

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15710 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 526/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0001027 se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construtec 1975, S.L., con CIF: B-73195935, y domicilio social en Murcia, Santiago el Mayor, Huerto Alix 92-bajo.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal el abogado D. Jose María Larrosa Morales, en nombre y representación de la empresa Ag. Jurídico Financiero, S.L., con domicilio postal en Avda. Constitución, n.º 3- 8ºb- 30008 Murcia, teléfono 640.055292 y 968907842 y dirección electrónica: concurso526-12@agconcurasal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 22 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019692-1